	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, REPUESTOS Y EQUIPOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 07 de mayo de 2019

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de compra de material médico quirúrgico, repuestos y equipos de la red prestadora de servicio de salud de la ESE IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales del material médico (papel crepado para esterilizar, papel electro etc) y repuestos resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos para darle continuidad el funcionamiento de los servicios asistenciales y prestar un mejor servicio a los usuarios de las unidades básica e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Compra
-------------------------------	--------

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>



Empresa Social del Estado
E.S.E. IMSALUD

CODIGO: PA-
GD-FO-08

F.A: 19-
12-2014

SUBGERENTE DE
ATENCION EN SALUD

VERSION: 1ª


Página 2 de
8

OBJETO:

COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, REPUESTOS Y EQUIPOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD


DESCRIPCIÓN	CAN
BRAZALETE 1 VIA ADULTO	10
BOMBILLO LAMPARA CIELITICA 42W 12V	2
CABLE MANGUERA ACOPLA BRAZALETE	5
CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN 1200 EXPRESS (12 DERIVADAS)	5
CABLE AC PARA PESA BEBE 522KL	5
CARBONCILLOS PARA CENTRIFUGA INDULAB 004-E	7
CONECTOR CLIP 9V	10
CHUPAS Y PALAS ADULTO	5
ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR BENEHEART D3	2
DOPPLER FETAL	7
EQUIPO DE ORGANOS	7
KIT DE REPUESTOS PARA FONENDOSCOPIO LITMANN (OLIVAS Y MEMBRANAS)	10
KIT DE REPUESTOS PARA FONENDOSCOPIO LORD (OLIVAS Y MEMBRANAS)	10
MANGUERA PARA ASPIRADOR	300
BATA MANGA LARGA DESECHABLE	200
BATA MANGA CORTA DESECHABLE	508
GUARDIAN 2,9 LITROS	100
PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR	80
PAPEL ELECTRO EDAN 80X20 ROLLO	50
PAPEL ELECTRO EDAN 210*30	200
PAPEL EXTRA ABSORBENTE (WYPALL) ROLLO	200
CONOS PARA OTOSCOPIO	500
TOALLAS PARA DISPENSADOR	5.000
KIT INMOVILIZADOR (5 PIEZAS)	6
COMPRESAS SIN ESTERILIZAR	300
PILA PARA DESFIBRILADOR BENEHEARTH D3	3
SENSOR DE PULSOSIMETRIA ADULTO PARA MSV EDAN	5
SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO PARA MSV MEC 1000	5

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 3 de 8

	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO MSV IMEC 8	2	
	SENSOR ADULTO PULSOXIMETRO H100B	2	
	SENSOR PEDIATRICO PULSOXIMETRO H100B	2	
	TARJETA PARA CONEXIÓN ECG ELECTROCARDIOGRAFO	5	
	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER EDAN	3	
	PINZA KELLY HEMOSTATICA CURVA 14 CM	6	
	PINZA KOCHER HEMOSTATICA CURVA 14 CM	6	
	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	6	
	PULSOXIMETRO PORTATIL H100B	6	
	CINTA METRICA MEDICA	23	
	TERMOMETRO INFRARROJO TEMPERATURA CORPORAL	5	
	OBJETIVO DE INMERSIÓN 100 X PARA MICROSCOPIO CX22 LED	1	
	OBJETIVO DE INMERSIÓN 40 X PARA MICROSCOPIO CX22 LED	1	
	VASO PARA ASPIRADOR THOMAS 1617	3	
	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL CADENCE	3	
	CARGADOR PARA DOPPLER FETAL SONOTRAX PRO II	3	
	PILA MSV MEC 1000	2	
	RESISTENCIA DE TAPO 10 KW 2*52 CM TRIFASICO 220V	2	
	HAND SUICHE PARA GENERADOR DE RX	1	
	ELECTROVALVULA AUTOCLAVE PAFFOR 1/2	2	
	SENSOR PARA PUERTA AUTOCLAVE	2	
	SUICHE CON BASE PARA NEBULIZADOR	5	
	FILTRO COD 24HEPA CSB SERIE 3415-05	1	
	FILTRO COD 91 HEPA CSB SERIE 3415-05	1	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			
el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 190.000.000)			
DOCUMENTOS:			
contratista deberá presentar los siguientes documentos:			


Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 4 de 8

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso**
- **RUP (si aplica)**
- **Medidas correctivas**
- **Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo** (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)
- **Certificación idónea del personal** (según objeto a contratar) (educación – experiencia- formación)
- **Certificación de manejo de buenas prácticas** (si aplica)
- **Certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCA)**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:


El contrato que resulte se pagara con cargo al de los rubros **21220108 MANTENIMIENTO, 22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION** y **21220105 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 5 de 8

**OBLIGACIONES
DE LAS PARTES:**


Obligaciones del oferente: 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 5. Entregar los repuestos del presente contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD. 6. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún repuesto por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima para realizar el cambio correspondiente. 7. Entregar oportunamente el repuesto contratado, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente. 8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 9. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. 11. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales. 12. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD. 13. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 14. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 15. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Obligaciones de la entidad: 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Adelantar las acciones

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 6 de 8

	<p> conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7.Revisar bienes objeto del contrato y verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.8.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.10.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.10.Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.11.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.12.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.13.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.14.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.15.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.16.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.17.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.18.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD. </p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS DE LA ESE IMSALUD
PLAZO:	La duración del presente contrato es de DOS (2) MESES
FORMA DE PAGO:	Actas parciales conforme a las entradas del objeto del contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD,

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 7 de 8

	presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado.
SUPERVISION:	La ejercerá por la subgerente de atención en salud de la ESE IMSALUD


GARANTIAS Y AMPAROS:

De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado" el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 8 de 8

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
 Subgerente de atención en salud